

# ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS (SERF)

## Un nuevo enfoque de derechos humanos

Los países tienen el deber de realizar los derechos económicos y sociales en forma progresiva hasta el máximo de los recursos disponibles. Esto significa que para evaluar la medida de la obligación de cada Estado es necesario determinar lo que es razonablemente factible lograr aplicando las mejores políticas y prácticas tecnológicas. Para medir el cumplimiento de los derechos económicos y sociales es necesario considerar tanto el punto de vista de las personas como de los gobiernos. Esto es lo que hace el índice compuesto SERF (por sus siglas en inglés), que se compone de puntuaciones separadas para cada derecho económico y social considerado, y calcula las obligaciones para una realización progresiva por medio de un enfoque novedoso que traza un mapa de la “frontera de posibilidades de realización”.

Si bien existen otros índices de derechos humanos, casi todos se centran en los derechos civiles y políticos, mientras que el nuevo Índice de Cumplimiento de los Derechos Sociales y Económicos (Índice SERF) brinda un mecanismo para determinar en qué medida los países están cumpliendo sus obligaciones de realizar cinco de los derechos humanos sustantivos enumerados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): el derecho a la alimentación, el derecho a la vivienda adecuada, el derecho a la salud, el derecho a la educación y el derecho al trabajo digno<sup>1</sup>. Lo que distingue la metodología del índice SERF es la elaboración de Fronteras de Posibilidades de Realización (AFP, por sus siglas en inglés) que indican el nivel de las obligaciones de cada país para la *realización progresiva* con relación a los diversos aspectos de cada derecho económico y social considerado.

Además, muchas mediciones de derechos humanos y gobernanza se apoyan en información subjetiva ya que utilizan las opiniones de expertos para clasificar las condiciones en los países. Esto plantea ciertas dudas con relación a quién hace estos juicios, qué criterios se aplican, quién publica los índices y para qué fines, y la reproducción de las medidas por los grupos locales de promoción de derechos. En atención a estos peligros, el índice SERF utiliza series de datos cuantitativos basados en encuestas, publicados por organismos internacionales que aseguren la comparabilidad entre países y a los que se puede acceder fácilmente en la Internet.

### La metodología SERF<sup>2</sup>

Los Estados son los principales responsables de la realización de los derechos de los ciudadanos y otras personas que residen dentro de sus fronteras. Tienen una responsabilidad triple: proteger, respetar y cumplir los derechos, y con relación a cada aspecto tienen obligaciones de medios además de obligaciones de re-

1 Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)*, (Adoptado el 16 de diciembre de 1966, A. G. res. 2200 (XXI), U.N. GAOR, 21<sup>ª</sup> Ses., Supp. No. 16, ONU Doc. A/6316 (1966), 993 U.N.T.S. 3, entrada en vigor 3 de enero de 1976).

2 Se puede acceder a un análisis completo del índice SERF y la metodología que se empleó para su desarrollo en los siguientes artículos, que están todos disponibles en el sitio web de la Economic and Social Rights Empowerment Initiative, <www.serfindex.org>: Fukuda-Parr, Lawson-Remer y Randolph, “An Index of Economic and Social Rights fulfillment: Concept and Methodology,” *Journal of Human Rights*, 8: 195-221, (2009); Randolph, Fukuda-Parr, y Lawson-Remer, “Economic and Social Rights Fulfillment Index: Country Scores and Rankings”, *Journal of Human Rights*, 9: 230-61, (2010); y Fukuda-Parr, Lawson-Remer y Randolph, “SERF index Methodology Version 2011.1: Technical Note”.

CUADRO 1		
Indicadores de derechos básicos		
Derecho social/económico	Índice SERF básico	Índice SERF para países de ingreso alto de OCDE
Derecho a la alimentación	% de niños menores de 5 sin retraso del crecimiento	% de lactantes sin peso bajo al nacer
Derecho a la educación	Tasas de terminación de la escuela primaria Tasas combinadas brutas de matriculación en escuela	Tasas combinadas brutas de matriculación en escuela Puntuaciones PISA promedio en matemáticas y ciencias
Derecho a la salud	Tasa de supervivencia de los menores de 5 años (%) Tasa de supervivencia a los 65 años Tasa de uso de anticonceptivos	Tasa de supervivencia de los menores de 5 años Tasa de supervivencia a los 65 años
Derecho a la vivienda adecuada	% de la población rural con acceso a una fuente de agua mejorada % de la población con acceso a saneamiento mejorado	No hay datos disponibles
Derecho al trabajo digno	% con ingresos > \$2 (SPPA 2005) por día	% con ingresos > 50% de la mediana de los ingresos % de desempleados que no son desempleados a largo plazo
Derecho a la seguridad social	No hay datos disponibles	No hay datos disponibles

sultado. Las puntuaciones del índice compuesto SERF se componen de puntuaciones separadas para cada uno de los derechos económicos y sociales considerados. La metodología SERF recurre al derecho internacional—el PIDESC y además la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), las Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR, por sus siglas en inglés), los informes de los Relatores Especiales y de los equipos de tareas, seminarios y grupos de trabajo correspondientes— para definir los aspectos pertinentes de los derechos económicos y sociales sustantivos garantizados en virtud del PIDESC y también las obligaciones de los Estados Partes del Pacto. Cuando se considera cualquier aspecto determinado de un derecho económico o social, se comparan dos datos: 1) el nivel de realización de un indicador socioeconómico que refleja el cumplimiento del aspecto del derecho socioeconómico en cuestión, y 2) el nivel de realización factible del indicador socioeconómico en cuestión en atención a la capacidad en recursos del país.

### Los indicadores socioeconómicos habituales miden el grado de disfrute de los derechos

Las Observaciones Generales del CESCR destacan seis derechos sustantivos —alimentación, vivienda adecuada, atención de salud, educación, trabajo digno y seguri-

dad social— y desarrollan los aspectos más importantes de cada uno de ellos. La selección de indicadores del disfrute de los derechos para el índice SERF supuso convertir las descripciones que contienen los documentos legales en aspectos concretos de los derechos, cuyo disfrute puede ser medido cuantitativamente por medio de indicadores socioeconómicos. Además de asegurarse de que los indicadores reflejaran adecuadamente el aspecto en cuestión de los derechos, se aplicaron una serie de criterios para elegir los indicadores que se usarían para construir el índice SERF. En primer lugar, los indicadores elegidos debían basarse en datos confiables, medidos con métodos objetivos, que se pudieran comparar válidamente en el tiempo y entre países, y que fueran accesibles para todos. Segundo, se eligieron indicadores que reflejaran los cambios actuales en el cumplimiento de un derecho determinado para el contexto en cuestión y no que abarcaran todos los aspectos de cada derecho. Se dio prioridad a los indicadores líderes que fueran sensibles a varios de los cambios relevantes sobre los múltiples indicadores individuales de cada aspecto relevante de un derecho. Además, se hizo hincapié en elegir indicadores capaces de distinguir claramente entre los diferentes grados de disfrute en el contexto en cuestión. Algunos de los indicadores significativos para los países de ingreso

alto de la OCDE difieren de los que son significativos para los países en desarrollo. Por ejemplo, en los países de ingreso alto de la OCDE es mucho más relevante un indicador de la calidad de la educación que un indicador de la proporción de los niños que asisten a la escuela primaria o que la completan. Además, este último no discrimina entre los niveles de disfrute del derecho a la educación en los países de ingreso alto de la OCDE. En consecuencia, el Índice SERF en realidad son dos: el Índice SERF básico que se aplica a la mayoría de los países, y un índice complementario, el Índice SERF para los países de ingreso alto de la OCDE.

### Las Fronteras de Posibilidades de Realización (APF): cómo identificar el nivel de las obligaciones del Estado

El PIDESC compromete a los gobiernos a lograr la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales *de manera progresiva*. Su artículo 2.1. dice:

Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.

La cláusula de “realización progresiva” es un reconocimiento de que los Estados tienen puntos de partida muy diferentes en lo que se refiere a su capacidad de lograr un disfrute pleno de los derechos económicos y sociales. La idea de la realización progresiva lleva implícito que la capacidad de un gobierno de lograr la efectividad de los derechos depende del nivel de recursos (financieros y otros) disponibles en el país. Por ejemplo, el disfrute del derecho al más alto nivel posible de salud no se puede lograr de la noche a la mañana, pues hay que construir instalaciones, capacitar personal y establecer políticas con incentivos para empresas y hogares, a los efectos de que las personas puedan acceder a la atención de salud. Para esto son necesarios recursos financieros que pueden superar la capacidad de los gobiernos y los hogares.

En consecuencia, no se puede evaluar el cumplimiento de este derecho humano por los Estados solamente por los resultados (el disfrute de los derechos por las personas). Por ejemplo, no se puede comparar el desempeño de Estados Unidos y Malawi en función de sus niveles respectivos de mortalidad materna debido a la enorme diferencia de capacidades entre esos dos países. El desempeño de un país en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos económicos y sociales depende tanto de: (a) los resultados en términos de los derechos económicos y sociales que las personas efectivamente disfrutaron, tal como surgen de las estadísticas socioeconómicas que permiten hacer estimaciones para los derechos concretos; y (b) la capacidad de cumplimiento de una sociedad, tal como surge de la cantidad total de recursos económicos disponibles para el Estado portador de obligaciones.

El nivel de obligación de un Estado depende de su capacidad en términos de recursos y esto supone que

para evaluar la medida de las obligaciones de cada Estado es necesario determinar lo que es razonablemente factible lograr aplicando las mejores políticas y prácticas tecnológicas a sus recursos limitados. No es una tarea sencilla. Concretamente, ¿cómo se determina si un país ha comprometido “el máximo de los recursos de que dispone” a la realización de los derechos económicos y sociales? Como observa Audrey Chapman: “[eso] requiere el desarrollo de una multiplicidad de estándares de desempeño para cada derecho en relación con los diversos contextos de los países”<sup>3</sup>.

Las Fronteras de Posibilidades de Realización brindan los criterios de referencia para el nivel de obligación de cada país en un momento dado para cada aspecto de los derechos considerados. Para determinar las Fronteras de Posibilidades de Realización (APF) se empezó por desarrollar un diagrama de dispersión de logros para un indicador concreto como función del PIB per cápita (medido en dólares de paridad de poder adquisitivo, \$PPA), nuestro indicador de recursos disponibles, usando datos de todos los países para el período 1990 a 2008. En la nube de puntos se identificaron observaciones de frontera y se utilizaron técnicas estadísticas para trazar una curva ajustada a esa frontera. La APF resultante muestra el nivel de realización con relación a un indicador que es factible cuando se usan las mejores prácticas a cada nivel del PIB per cápita, que es nuestro indicador de capacidad en recursos. Podría plantearse que estados con presupuestos más grandes, mayores ingresos o mejores instituciones tienen más capacidad para hacer efectivos los derechos económicos y sociales que aquellos que tienen el mismo ingreso per cápita pero presupuestos más pequeños o instituciones menos adecuadas. Sin embargo, la capacidad de un Estado depende de las opciones que haga en materia de políticas fiscales y estructura institucional. La obligación de realizar los derechos económicos y sociales de manera progresiva requiere que los estados reúnan y gasten recursos al nivel necesario para cumplir con sus obligaciones en relación con esos derechos. Por lo tanto corresponde medir la capacidad en recursos como la totalidad de los recursos que el estado tiene disponibles, no la porción de los mismos que resuelva utilizar. El uso de datos de un período reciente pero bastante prolongado nos permite trazar una frontera estable para el mediano plazo que facilita las comparaciones a través del tiempo.

Por ejemplo, el cuadro 1 muestra la APF para la tasa de supervivencia infantil, que es un elemento de nuestro índice del derecho a la salud. Cada punto negro es la tasa de supervivencia infantil (100% - el % de la tasa de mortalidad de los menores de 5 años) en un país determinado en un año determinado. La APF de la tasa de supervivencia infantil crece con el ingreso per cápita hasta que el ingreso per cápita alcanza los \$ 6.350 (\$PPA 2005) y luego permanece constante (en meseta) lo que indica que aplicando las mejores prácticas se puede garantizar plenamente este aspecto del derecho a la salud una vez que el ingreso per cápita del país llega a \$6.350. La forma de la frontera para niveles de ingreso per cápita por debajo de \$6.350 muestra el ritmo al que se puede

transformar recursos en una mayor mejora de la tasa de supervivencia infantil. Las APF de los diferentes aspectos de los derechos tienen diferentes formas y se aplanan a diferentes niveles del ingreso per cápita lo que indica que es más fácil transformar recursos en ciertos aspectos del disfrute de derechos que en otros, y que es factible satisfacer algunos aspectos de ciertos derechos a un nivel de ingreso per cápita más bajo que para otros. **El nivel de obligación de un país en un momento determinado con relación a cualquier aspecto concreto de un derecho se determina entonces como el valor de la frontera de la APF al nivel del PIB per cápita de ese país.**

### Evaluación del cumplimiento por los países de sus obligaciones de resultado

Un elemento llamativo de cada uno de los diagramas de frontera es la gran diferencia en el disfrute de los derechos entre países con niveles similares de PIB per cápita. Por ejemplo, tal como se observa en el diagrama de frontera de la tasa de supervivencia infantil, esta tasa varía entre el 75% y el 98% en países con niveles de ingreso per cápita de \$2.000 (\$PPA 2005). Esta variación es sorprendentemente grande, aun en países con niveles de ingreso per cápita de \$10.000 –desde aproximadamente el 80% hasta casi el 100%– aunque esta cifra supera ampliamente el nivel de ingreso per cápita necesario para realizar plenamente este aspecto del derecho a la salud. Estas disparidades indican diferencias de la medida en que los países cumplen sus compromisos de hacer efectivo un aspecto concreto de un derecho.

La puntuación del indicador de desempeño para un aspecto concreto de un derecho se calcula como el porcentaje del valor de frontera logrado por el indicador. De manera que, por ejemplo, si el país logra una tasa de supervivencia infantil del 72% pero el valor de frontera del indicador al nivel de PIB per cápita del país es 90%, entonces la puntuación del país en el indicador de desempeño referido a la supervivencia infantil es 80%, lo que indica que el país solo está logrando el 80% del nivel factible dado sus recursos<sup>4</sup>. En caso de que un país tenga ingresos más que suficientes para garantizar el disfrute pleno de un aspecto de un derecho pero no lo hace, su puntuación en el indicador de desempeño incluirá una penalización: la penalización será más alta, y por tanto la puntuación para el indicador de desempeño se reducirá más, cuanto más baja sea su realización del disfrute y cuanto mayor sea la proporción entre su ingreso per cápita y el nivel de ingreso per cápita necesario para garantizar el disfrute pleno de ese aspecto del derecho<sup>5</sup>.

4 El rango práctico de los indicadores es distinto. Por ejemplo, la tasa de supervivencia infantil más baja observada en cualquier país desde 1990 es del 68%, mientras que la tasa de supervivencia a los 65 años más baja observada es del 20%. En consecuencia, se modifica la escala de los indicadores para que refleje su rango práctico antes de computar las puntuaciones del indicador de desempeño. Para más detalles véase *SERF Index Methodology Version 2011.1 Technical Note*, <[www.serfindex.org/data](http://www.serfindex.org/data)>.

5 La fórmula de la penalización se determinó en función de un conjunto de axiomas que definen las características deseables de una penalización de este tipo (véase Fukuda-Parr, Lawson-Remer y Randolph, “An Index of Economic and Social Rights fulfillment: Concept and Methodology”, *Journal of Human Rights*, 8: 195-221, (2009)) y se sometió a revisión en numerosos seminarios y talleres. La fórmula definitiva adoptada para la penalización está explicada en “SERF Index Methodology Version 2011.1 Technical Note”, disponible en <[www.serfindex.org/data](http://www.serfindex.org/data)>.

3 Chapman, Audrey. “The Status of Efforts to Monitor Economic, Social and Cultural Rights”, capítulo 7, en *Economic Rights: Conceptual, Measurement and Policy Issues*, Shareen Hertel y Lansé Minkler (ed.), (Cambridge: Cambridge University Press, 2007), pp. 143-164

Se construye un Índice del Derecho para cada uno de los derechos económicos y sociales sustantivos y el Índice SERF agrega los Índices de los Derechos que lo componen. Los Índices de los Derechos Componentes se construyen como el promedio simple de las puntuaciones en los indicadores de desempeño pertinentes a cada derecho. Por ejemplo, el Índice Básico del derecho a la educación, es el promedio de las puntuaciones ajustadas del indicador de desempeño para la tasa de terminación de la escuela primaria y la tasa combinada de matriculación en la escuela. En los casos en que se usa un indicador único para medir el desempeño con relación a un derecho sustantivo, el índice del derecho sustantivo es simplemente la puntuación para el indicador de desempeño en el indicador correspondiente. Por ejemplo, el Índice Básico del derecho a la alimentación, es la puntuación ajustada del indicador de desempeño para el porcentaje de niños que no tienen retraso del crecimiento (baja estatura para su edad). El propio Índice SERF se construye como el promedio de los Índices de los Derechos Componentes<sup>6</sup>.

### Desempeño del país según el Índice SERF<sup>7</sup>

Se puede calcular el Índice SERF básico para 99 países, y el Índice SERF complementario para países de ingreso alto de OCDE, para 24 países más. Se puede calcular los Índices de los Derechos Componentes para un número mucho mayor de países. En el caso del Índice SERF básico, se puede calcular los índices del derecho a la alimentación, la educación, la salud, la vivienda y el trabajo para 123, 145, 131, 144 y 118 países respectivamente. En el caso del Índice Complementario, se puede calcular para 28, 27, 28 y 25 países en el caso de los índices para el derecho a la alimentación, la educación, la salud y el trabajo, respectivamente.

La medida en que los países cumplen sus compromisos de garantizar la realización de los derechos económicos y sociales varía enormemente. Ninguno de los países para los que se puede calcular ya sea el Índice SERF Básico o el Complementario logra cumplir plenamente sus compromisos con relación a todos los derechos económicos y sociales al mismo tiempo. El país con mejor desempeño, el Uruguay, logra una puntuación apenas por encima del 94% en el Índice SERF mientras que el país de la OCDE con mejor desempeño, Finlandia, tiene una puntuación que prácticamente llega al 95%. Aunque varios países cumplen plenamente sus compromisos con relación a derechos económicos y sociales concretos, otros países están muy lejos de cumplir con cualquiera de sus compromisos con relación a cada uno de los cinco derechos económicos y sociales. Guinea Ecuatorial tiene una puntuación del 20% en el Índice SERF y sus puntuaciones para los índices de los derechos componentes varían entre poco más del 3% a algo menos del 29%. La puntuación media en el

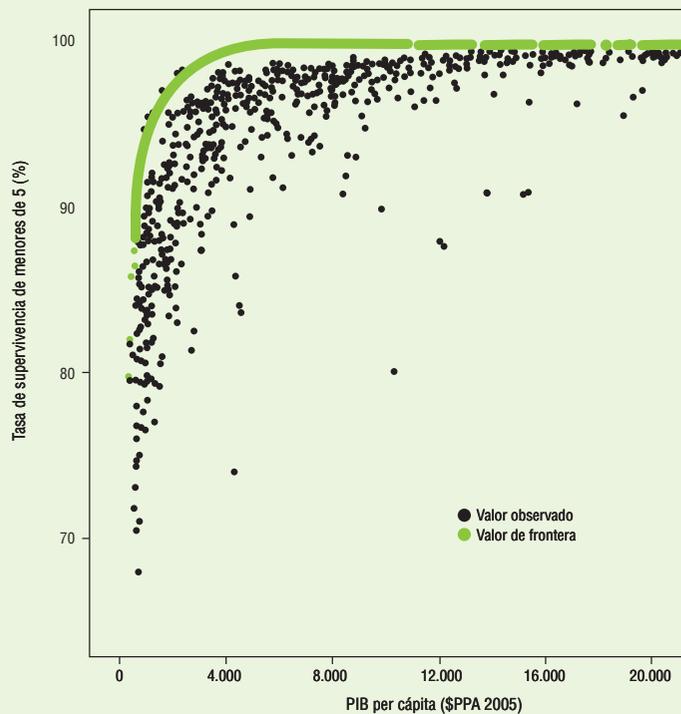
6 Se puede utilizar otras formas de ponderación que atribuyan más peso a los derechos en los que el país tenga un desempeño más deficitario.

7 Los resultados presentados corresponden a la versión más reciente del conjunto de datos (International SERF Index Dataset Version 2011.1), disponible en <[www.serfindex.org/data](http://www.serfindex.org/data)>. Es una versión retocada de la que se presentó en el artículo de Randolph, Fukuda-Parr y Lawson-Remer, "Economic and Social Rights Fulfillment Index: Country Scores and Rankings", *Journal of Human Rights*, 9: 230-61, (2010).

## LA FRONTERA DE POSIBILIDADES DE REALIZACIÓN: EL EJEMPLO DE LA SUPERVIVENCIA INFANTIL

Se determina el nivel de obligación del Estado mediante el desarrollo de una Frontera de Posibilidades de Realización que identifica el nivel más alto de disfrute logrado por cualquier país a cada nivel de ingreso per cápita. Para ello se empieza por desarrollar un diagrama de dispersión del valor del indicador en cuestión que se observa en cada país como función de su PIB per cápita en ese momento (ajustado para la inflación y las diferencias en poder adquisitivo usando \$PPA 2005), y luego usando técnicas estadísticas para trazar una curva ajustada a las observaciones de frontera. A continuación se muestra la Frontera de Posibilidades de Realización para la tasa de supervivencia infantil (menores de 5 años). Cada punto negro es una observación de un país determinado en un año determinado entre 1990 y 2008. La curva verde es la Frontera de Posibilidades de Realización resultante para la tasa de supervivencia de menores de 5 años. El nivel de obligación de un país será la tasa de supervivencia de menores de 5 años que corresponda al nivel de PIB per cápita del país.

**Frontera: Supervivencia menores de 5 = 100,895 – 7334.1/PIB per cápita  
Máximo restringido al 99,74%**

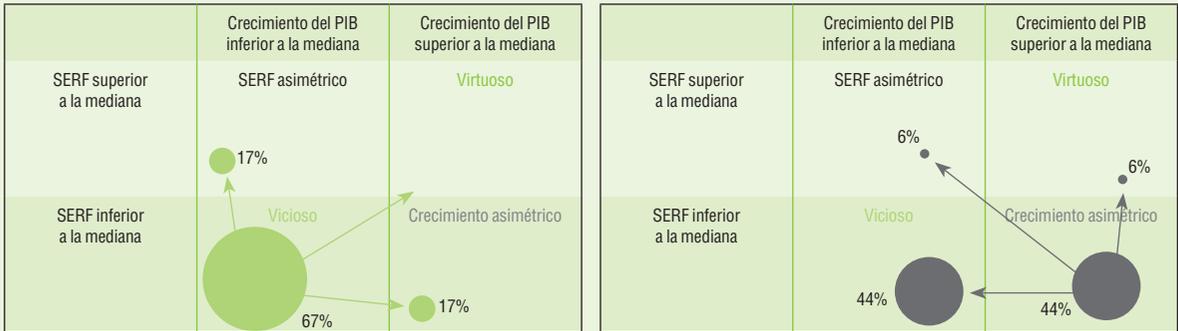
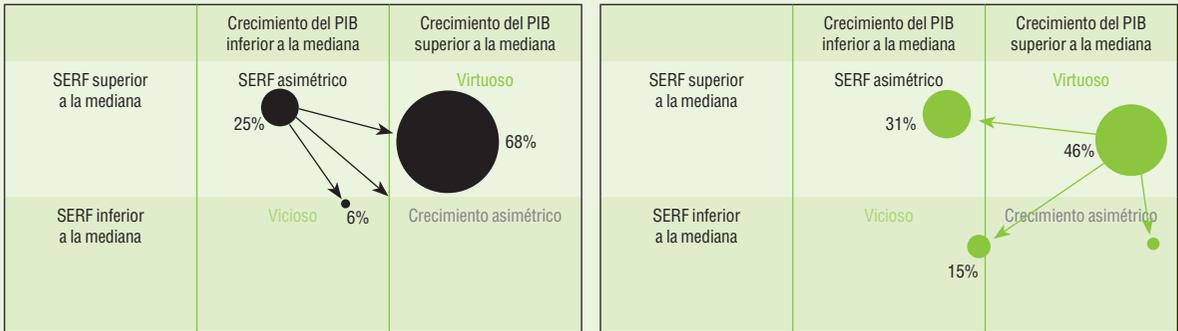


índice SERF básico es apenas inferior al 72%; es bastante mayor, casi el 90%, en el índice complementario para países de ingreso alto de OCDE. La puntuación media presenta variaciones en los índices de los diferentes derechos componentes. Para los países principales, el rango va del 71% al 79% para el derecho a la alimentación y a la educación, respectivamente. Para los países de ingreso alto de OCDE el rango es mayor: del 62% a casi el 98% para el derecho al trabajo y a la educación, respectivamente. Queda claro que en la mayoría de los países todavía se puede mejorar bastante. El sitio web de la Economic and Social Rights Empowerment Initiative (Iniciativa de empoderamiento en derechos económicos y sociales), <[www.serfindex.org/data](http://www.serfindex.org/data)>, ofrece planillas para descargar con los datos del desempeño de cada país en el índice SERF y los índices de los derechos que lo componen.

### Un asunto político importante: los ciclos virtuosos y viciosos

El PIDESC compromete a los países a destinar "el máximo de los recursos disponibles" a mejorar el disfrute de los derechos económicos y sociales. Una pregunta clave es si los países que respetan este compromiso lo hacen en detrimento de la generación de recursos adicionales que podrían permitir un disfrute aún mayor de los derechos económicos y sociales en el futuro. Una aplicación reciente de la metodología del SERF, el *Índice SERF Internacional Histórico* permite comprender este asunto (próximamente en <[www.serfindex.org/data](http://www.serfindex.org/data)>). También identifica los países donde el disfrute de los derechos con relación a la capacidad en recursos ha venido creciendo a través del tiempo, lo que denota el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del PIDESC,

## FOMENTAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ES BUENO PARA EL CRECIMIENTO



El diagrama anterior marca el punto de partida de los países en 1995 y ubicación en 2005. Se consideran cuatro posiciones iniciales y finales posibles: 1) países con tasas de crecimiento del PIB per cápita y puntuaciones en el índice SERF inferiores a la mediana de la muestra: celda del ciclo vicioso. 2) Países con tasas de crecimiento del PIB per cápita y puntuaciones en el índice SERF superiores a la mediana de la muestra: celda del ciclo virtuoso. 3) Países con tasas de crecimiento del PIB per cápita superiores a la mediana pero puntuaciones en el índice SERF inferiores a la mediana: crecimiento asimétrico. 4) Países con puntuaciones en el índice SERF superiores a la mediana pero tasas de crecimiento del PIB

per cápita inferiores a la mediana: SERF asimétrico. Los globos muestran el porcentaje de países que terminan en cada una de las cuatro posiciones según su punto de partida. Puede verse que los países que priorizan el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos económicos y sociales por encima del crecimiento son los que tienen más probabilidades de terminar en la celda del ciclo virtuoso mientras que los países que priorizan el crecimiento del PIB per cápita por encima del cumplimiento de los compromisos en materia de derechos económicos y sociales muy difícilmente terminen en la celda del ciclo virtuoso y es bastante probable que vuelvan a la celda del ciclo vicioso.

y además los países que están violando el principio de no retroceso.

En general, el cumplimiento por los países de sus obligaciones de resultado está mejorando; el valor promedio entre países del índice SERF básico internacional histórico aumentó del 60% al 75% entre 1975 y 2005. El progreso más marcado fue con relación al derecho a la educación: en esos 40 años la puntuación media en el índice histórico para la educación aumentó del 35% al 72%. Fue menos pronunciado, pero no despreciable, para los países de ingreso alto de OCDE. A pesar de estos adelantos, hay motivos de preocupación. Primero, el progreso de los países principales fue más sólido entre 1975 y 1985; el ritmo de mejoría se enlenteció entre 1985 y 1995, y volvió a frenarse entre 1995 y 2005. Además, se observó una amplia variación en el desempeño, y con frecuencia se violó el principio de no retroceso durante un decenio o más. En la mitad de los países hubo retroceso con relación a alguno de los derechos en uno o más períodos.

Una forma de analizar si hay una disyuntiva entre la realización de los derechos económicos y sociales

en el presente y el desarrollo de recursos para mejorar el disfrute de los derechos económicos y sociales en el futuro es comparar los resultados de los países en una década y en la siguiente. Para ello, empezamos por dividir en cuatro grupos los países para los que se podría computar el índice SERF básico internacional histórico tanto para la década de 1990 como para la de 2000:

- Los países cuya puntuación en el índice SERF y la tasa de crecimiento del ingreso per cápita en la década fue inferior a los valores medianos: son los países que están atrapados en un ciclo vicioso.
- Los países cuya puntuación en el índice SERF y la tasa de crecimiento del ingreso per cápita en la década fue superior a los valores medianos: son los países en un ciclo virtuoso.
- Los países cuya puntuación en el índice SERF fue superior al valor mediano pero cuyo ingreso per cápita creció por debajo del valor mediano: los llamaremos de SERF asimétrico.
- Y los países cuyo ingreso per cápita creció por encima del valor mediano pero cuya puntuación

en el índice SERF fue inferior al valor mediano: los llamaremos de crecimiento asimétrico.

Tomando el punto de partida de los países –ciclo vicioso, ciclo virtuoso, SERF asimétrico o crecimiento asimétrico– se puede observar cómo terminaron la década siguiente. El cuadro 2 muestra los resultados. Los hallazgos del análisis revelan claramente que los países con crecimiento asimétrico rara vez se acercaron al ciclo virtuoso y de hecho era tan probable que se acercaran al ciclo vicioso como que permanecieran en la categoría de crecimiento asimétrico. En cambio, era mucho más probable que los países de SERF asimétrico se acercaran al ciclo virtuoso, y, de lo contrario, con contadas excepciones permanecieron en la categoría de SERF asimétrico. En suma, era poco probable que los países que se esforzaron por cumplir sus compromisos en materia de derechos económicos y sociales tuvieran en consecuencia un menor crecimiento del ingreso per cápita. Al contrario, los resultados sugieren que fomentar los derechos económicos y sociales es bueno para el crecimiento. ■

## Índice SERF para países básicos

País	País básico: valor del índice SERF						País	País básico: valor del índice SERF					
	País básico: valor del índice SERF	País básico: valor del índice del derecho a la alimentación	País básico: valor del índice del derecho a la salud	País básico: valor del índice del derecho a la educación	País básico: valor del índice del derecho a la vivienda	País básico: valor del índice del derecho al trabajo		País básico: valor del índice SERF	País básico: valor del índice del derecho a la alimentación	País básico: valor del índice del derecho a la salud	País básico: valor del índice del derecho a la educación	País básico: valor del índice del derecho a la vivienda	País básico: valor del índice del derecho al trabajo
<b>Países con datos completos</b>													
Uruguay	94,05	79,45	95,63	98,98	100,00	96,17	Togo	76,73	99,75	70,26	78,15	35,50	100,00
Jordania	93,65	96,27	84,57	93,76	95,27	98,37	Azerbaiyán	76,38	63,03	76,95	91,85	50,05	100,00
Belarús	93,41	95,79	85,23	92,45	93,56	100,00	Perú	75,89	57,34	88,72	96,88	58,04	78,46
Moldova	92,15	100,00	88,69	85,42	89,83	96,82	Congo, Rep. Dem.	75,49	73,29	66,70	92,28	45,21	100,00
Kirguistán	92,13	100,00	80,59	92,52	97,48	90,06	Malawi	74,39	31,40	69,14	77,11	94,31	100,00
Cuba	92,07	98,16	97,15	87,72	87,98	89,32	Burundi	73,85	19,41	59,95	93,50	96,37	100,00
Ucrania	90,69	76,61	83,00	98,62	95,24	100,00	Timor-Leste	73,24	24,23	70,03	91,31	80,64	100,00
Chile	90,59	100,00	87,60	86,64	79,43	99,30	Bolivia	72,17	59,40	78,45	95,78	47,51	79,74
Serbia	90,35	89,48	78,83	90,96	92,48	100,00	Ghana	71,95	86,59	60,01	78,67	52,25	82,22
Jamaica	89,84	98,57	86,03	86,70	83,19	94,73	Kenia	71,57	67,65	56,31	84,98	51,09	97,81
Guyana	89,25	91,02	68,95	98,24	94,68	93,33	Rwanda	68,83	33,71	59,07	72,49	78,90	100,00
Bulgaria	88,52	88,49	78,02	76,62	100,00	99,48	Nepal	67,91	37,96	86,58	79,01	72,99	63,02
Argentina	88,34	88,33	87,31	97,78	77,58	90,69	Comoras	66,88	35,41	68,66	81,02	76,25	73,05
Brasil	87,42	91,11	90,08	96,47	75,81	83,61	Guatemala	65,83	17,78	76,11	72,31	86,60	76,38
Georgia	86,62	92,35	80,15	92,41	96,86	71,31	Indonesia	65,71	45,01	85,16	93,43	63,88	41,09
Kazajistán	86,60	72,77	70,51	98,42	91,31	100,00	Bangladesh	64,18	50,90	87,27	58,28	83,42	41,05
Túnez	86,11	91,11	86,84	84,04	81,58	86,97	Senegal	63,31	98,91	47,96	52,41	62,60	54,68
Malasia	85,15	75,93	84,08	80,04	95,71	90,00	Sierra Leona	61,46	49,90	30,20	100,00	27,20	100,00
Tailandia	85,14	79,38	88,09	74,52	96,20	87,51	Mozambique	61,33	50,98	46,94	76,79	31,94	100,00
Armenia	84,98	83,58	83,14	89,34	91,17	77,65	Mauritania	60,94	76,86	46,81	59,63	42,84	78,57
Rusia	84,82	76,18	82,24	85,49	80,18	100,00	Lesotho	60,58	45,20	49,44	73,07	66,53	68,65
Albania	84,76	62,33	89,58	81,80	97,60	92,48	Botswana	60,36	52,64	59,63	86,67	63,08	39,79
Irán	84,74	72,35	89,82	91,03	79,94	90,56	Guinea-Bissau	60,15	52,51	44,91	49,81	53,53	100,00
México	84,37	72,78	90,02	92,66	77,98	88,43	Camboya	59,87	53,71	66,85	73,14	49,96	55,69
Turquía	84,24	75,29	88,80	78,96	88,96	89,20	Bhután	59,78	32,70	65,16	71,16	77,30	52,59
Rumania	83,98	82,57	88,43	88,54	63,85	96,52	Namibia	58,71	58,52	70,52	70,22	57,26	37,02
República Dominicana	83,85	88,15	86,59	78,50	80,13	85,87	Etiopía	58,10	39,21	58,08	67,36	25,85	100,00
Sri Lanka	83,81	85,61	91,14	88,29	91,05	62,97	Camerún	56,92	59,19	47,31	67,97	57,13	53,02
Paraguay	83,78	83,82	92,97	86,56	68,59	86,99	Pakistán	56,73	48,55	65,94	49,06	74,09	46,02
Macedonia	83,54	82,92	68,08	80,10	91,45	95,18	Zambia	56,71	44,18	46,98	91,94	61,46	39,00
Ecuador	83,51	58,51	90,56	95,13	88,10	85,24	India	56,06	32,70	74,74	82,64	62,55	27,67
Liberia	83,13	90,10	73,17	99,08	53,29	100,00	Cote d'Ivoire	55,76	54,52	51,14	46,03	54,45	72,65
Argelia	82,67	79,77	83,78	90,41	85,48	73,91	Djibouti	55,59	54,52	52,37	31,72	63,01	76,33
Gambia	81,65	88,99	53,44	75,22	96,71	93,88	Lao RDP	55,07	36,16	72,44	70,40	61,14	35,22
Belize	81,60	70,05	77,22	90,74	93,82	76,18	Malí	53,70	65,09	32,75	62,11	53,01	55,57
Nicaragua	81,55	93,29	94,09	76,23	67,04	77,09	Guinea	53,52	64,18	52,26	63,10	51,53	36,53
Egipto	81,41	58,37	84,92	84,88	96,64	82,25	Benín	52,50	45,81	58,51	68,76	48,59	40,81
Venezuela	80,55	74,91	90,96	89,61	60,95	86,32	Yemen	51,84	13,29	63,89	57,91	62,31	61,81
El Salvador	80,04	67,94	87,64	78,86	80,05	85,71	Níger	51,14	27,56	48,10	47,06	32,99	100,00
Tayikistán	79,91	71,17	73,86	93,60	84,65	76,25	Swazilandia	50,54	61,76	50,69	63,89	57,81	18,56
China	79,73	90,43	94,82	83,58	65,83	63,98	Gabón	50,03	52,30	54,07	54,06	20,29	69,44
Colombia	79,54	78,23	91,74	95,19	67,64	64,92	Congo, Rep.	48,35	61,86	53,70	66,61	33,27	26,31
Vietnam	78,79	58,39	98,59	85,80	92,52	58,66	Madagascar	47,87	29,91	66,44	81,89	25,98	35,14
Uzbekistán	78,60	93,59	85,79	89,14	94,36	30,12	Tanzania	47,70	49,33	57,12	76,75	43,73	11,60
Trinidad y Tobago	78,56	92,96	68,18	66,58	84,06	81,05	Burkina Faso	46,77	49,13	45,12	41,36	51,44	46,80
Mongolia	77,79	73,34	81,47	92,20	52,46	89,46	Nigeria	42,51	47,70	33,35	66,71	43,29	21,50
Filipinas	77,53	69,17	83,36	90,79	86,60	57,70	Chad	39,79	46,94	30,12	38,53	32,39	50,95
Suriname	77,42	86,89	74,24	74,87	80,03	71,07	Angola	34,75	26,61	23,51	45,78	45,30	32,57
Marruecos	77,33	77,42	87,12	68,34	65,93	87,85	Guinea Ecuatorial	20,22	26,99	23,12	28,89	18,66	3,41
Honduras	76,98	64,62	88,04	82,90	76,96	72,39							

## Índice SERF para países básicos

País	País básico: valor del Índice SERF	País básico: valor del índice del derecho a la alimentación	País básico: valor del índice del derecho a la salud	País básico: valor del índice del derecho a la educación	País básico: valor del índice del derecho a la vivienda	País básico: valor del índice del derecho al trabajo	País	País básico: valor del Índice SERF	País básico: valor del índice del derecho a la alimentación	País básico: valor del índice del derecho a la salud	País básico: valor del índice del derecho a la educación	País básico: valor del índice del derecho a la vivienda	País básico: valor del índice del derecho al trabajo
<b>Países con datos incompletos</b>													
Aruba							Lituania			77,30	83,25		100,00
Andorra							Letonia			78,46	86,60	77,48	100,00
Afganistán		13,13	24,32	59,10	51,13		Macao (China)				86,93		
Anguila							Mónaco						
Antillas Holandesas							Maldivas		61,48	76,29	89,26	92,68	
Emiratos Árabes Unidos		41,18	74,10	78,40	94,68		Islas Marshall						
Samoa Americana							Malta				85,92	100,00	
Antigua y Barbuda					86,64		Myanmar						
Bahrein		71,16	86,45	86,38			Montenegro		89,81	77,79		91,06	100,00
Bahamas				82,33			Islas Marianas del Norte						
Bosnia y Herzegovina		86,58			95,50	100,00	Montserrat						
Bermuda							Mauricio		82,33	88,49	75,94	91,93	
Barbados					100,00		Mayotte						
Brunei Darussalam				85,58			Nauru						
Islas Vírgenes Británicas							Nueva Caledonia						
República Centroafricana		59,75		50,38	61,01	100,00	Niue						
Islas del Canal							Omá		75,00	75,08	51,64	68,53	
Islas Cook							Panamá		68,98		92,55	65,26	75,40
Cabo Verde			87,70	85,28	72,20	67,70	Palaos						
Costa Rica			97,77	79,06	90,39	96,27	Papúa Nueva Guinea		43,73	62,19		45,78	47,88
Islas Caimán							Puerto Rico						
Chipre				90,47	100,00		Corea, Rep. Dem.						
Dominica				70,01	84,45		Polinesia Francesa						
Eritrea		57,65	60,70	56,31	49,50		Qatar				77,19	100,00	
Estonia			88,27	95,56	92,19	100,00	Arabia Saudita		81,34	71,14	80,47	70,75	
Guayana Francesa							Sudán		57,68	47,83	43,43	50,03	
Fiji			75,83	81,99	61,34		Singapur		91,79	91,34		100,00	
Islas Feroe							Islas Salomón			69,74	57,65	55,25	
Micronesia, Est. Fed.					63,62		San Marino						
Guadalupe							Somalia						
Gibraltar							Santo Tomé y Príncipe		83,73		79,02	66,87	85,85
Granada			85,42	92,01	94,18		Eslovenia			94,60	88,11	98,98	100,00
Groenlandia							Seychelles				95,82		100,00
Guam							Siría		64,74	88,80	88,31	91,53	
Hong Kong (China)				85,21			Islas Turcas y Caicos						
Croacia			91,27	90,84	96,54	100,00	Turkmenistán		80,65	70,43			66,27
Haití		87,31	72,41		45,91	58,02	Tokelau						
Isla de Man							Tonga			70,88	97,54	97,97	
Irak		71,13		68,31	68,30		Tuvalu						
Israel				92,99	100,00		Uganda		65,45	50,02		73,77	77,60
Kiribati				96,39	48,71		San V. y las Grenadinas				93,68		
San Kitts y Nevis				88,25	95,51		Islas Vírgenes (EE. UU.)						
Kosovo							Vanuatu			75,60	68,85	67,23	
Kuwait		30,29		76,46			Cizjordania y Gaza						
Líbano		74,47	83,87	73,89	98,46		Wallis y Futuna						
Libia		60,51			76,45		Samoa			77,58	92,77	95,45	
Santa Lucía			79,72	86,75	91,00	49,06	Sudáfrica		57,58	71,39	70,22	46,60	
Liechtenstein				88,39			Zimbabue				97,62		

## Índice SERF para países de ingreso alto de OCDE

País	País de OCDE de ingreso alto: valor del índice del derecho a la alimentación	País de OCDE de ingreso alto: valor del índice del derecho a la salud	País de OCDE de ingreso alto: valor del índice del derecho a la educación	País de OCDE de ingreso alto: valor del índice del derecho al trabajo	País de OCDE de ingreso alto: valor del índice SERF
<b>Países con datos completos</b>					
Finlandia	99,75	98,43	100,00	80,38	94,64
Suecia	100,00	99,85	82,66	88,49	92,75
Corea, Rep.	99,56	97,76	95,65	76,22	92,30
Noruega	97,84	99,61	79,28	89,28	91,50
Dinamarca	97,13	96,30	87,53	84,86	91,46
Canadá	95,26	98,04	90,59	73,53	89,36
Países Bajos	96,78	98,76	92,07	67,71	88,83
Australia	94,41	99,05	92,23	68,31	88,50
Polonia	96,06	92,79	90,94	67,21	86,75
Austria	92,48	98,55	82,52	72,29	86,46
Francia	93,73	98,90	83,09	62,05	84,44
República Checa	93,98	95,77	84,51	62,52	84,19
Suiza	93,19	99,23	82,46	60,18	83,77
España	92,95	99,30	83,61	57,88	83,43
Hungría	92,30	89,89	87,67	61,20	82,76
Reino Unido	91,81	97,45	81,44	59,65	82,59
Irlanda	98,03	98,72	86,71	43,99	81,86
Japón	86,80	99,72	86,46	53,94	81,73
Bélgica	91,04	98,12	86,93	48,36	81,11
Estados Unidos	88,58	94,44	75,81	57,55	79,09
Eslovaquia	94,19	91,83	81,30	48,44	78,94
Italia	93,87	99,50	76,04	43,44	78,21
Grecia	89,24	99,35	80,77	42,61	77,99
Luxemburgo	97,51	98,27	58,85	44,55	74,79
<b>Países con datos incompletos</b>					
Alemania	93,44	98,37		46,52	
Islandia	100,00	99,85	83,70		
Nueva Zelandia	96,42	98,15	93,77		
Portugal	93,31	98,01	79,58		